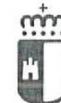




Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

ACTA Nº 3: MESA VIRTUAL PARA LA APRBACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUPLENCIA:

D. Patricio Sánchez Castiñeira Jefe de Servicio de contratación y asuntos generales

VOCALES:

D. José Sebastian Miralles Conde. Jefe de Servicio de Régimen Jurídico

D. Andrés Marugán del Pozo. Interventor de la Consejería.

D. Fernando Pérez García. Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Consejería.

D. José Díaz García- Baltasar. Funcionario del Servicio de contratación.

SECRETARIA:

D^a Rosa López Vázquez

En Toledo, siendo las 13:51 horas del día 12 de mayo de 2020, se reúnen las personas reseñadas al margen constituyéndose en órgano colegiado de Mesa de contratación a distancia por medio de correo electrónico, según permite el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el procedimiento abierto-simplificado convocado por Resolución de 13/02/2020, publicado en la plataforma de contratos del Sector Público PCSP para la adjudicación, **PARA LA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EL I.E.S. "BRIANDA DE MENDOZA" (MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA) EN GUADALAJARA, INVERSIÓN COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020.**

EXPEDIENTE: 1802TO19OBR00025 (PICOS 2019/025699/001)

I. Circunstancias de lugar y tiempo.

La sesión a distancia fue convocada a instancia del presidente de la mesa por correo electrónico de la secretaria de la mesa de contratación el 12 de mayo a las 13:51 horas.

La convocatoria establecía las siguientes reglas a seguir:

- “1.- El inicio de la sesión tendrá lugar con el envío de este correo electrónico.
- 2.- La participación en la sesión requiere la confirmación de la recepción, lectura y, en su caso, aprobación de los puntos del orden del día antes de las 14:00 horas del jueves 13 de mayo, indicando “PARTICIPO” y “APRUEBO” o “RECHAZO”.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

3.- En caso de que deseéis efectuar precisiones u observaciones a los acuerdos propuestos podéis hacerlo seleccionando la opción "responder a todos", e iniciar de este modo las deliberaciones previas a la adopción del acuerdo que finalmente proceda.

Aquellos que, una vez finalizado el correspondiente plazo, no se hayan pronunciado ni en un sentido ni en otro, se entenderá que aprueban los acuerdos propuestos."

II. Orden del día.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguiente:

- 2.1 Aprobar el informe de valoración realizado por la Unidad Técnica.
- 2.2 Aprobar el informe de la Unidad Técnica sobre la baja desproporcionada de RALECO S.L.
- 2.3 Realizar la propuesta de clasificación de ofertas que se propone en documento que se adjunta al órgano de contratación.
- 4º Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a RALECO S.L. por el importe de su oferta.

III. Actuaciones desarrolladas hasta la fecha en el expediente.

3.1 Conforme a lo acordado en la anterior reunión de la mesa de 28 de abril, se elaboró el informe de valoración por la Unidad Técnica, que se remite en este acto a los miembros de la mesa, y figura como anexo I a este acta.

Del anterior informe resultó que la empresa RALECO S.L., se encontraba incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados.

3.2 Con fecha 28/04/2020 se requirió a RALECO S.L. que justificara su oferta.

La documentación tuvo entrada el 11/05/2020, dentro del plazo establecido que finalizaba el 08/05/2020.

3.3. La citada documentación se remitió a la Unidad proponente, la cual elaboró un informe con fecha 12/05/2020, que se adjunta a todos los miembros de la mesa, como anexo II a este acta.

IV. Acuerdos adoptados.

4.1 Una vez finalizado el plazo para señalado en el apartado I han confirmado su asistencia las personas que figuran en el encabezamiento.

4.2 Asimismo han aprobado todos los asistentes los siguientes apartados del orden del día:

4.2.1. Aprobar el informe de valoración realizado por la Unidad Técnica.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

4.2.2. Aprobar el informe de la Unidad Técnica sobre la baja desproporcionada de RALECO S.L.

4.2.3. Realizar siguiente propuesta de clasificación de ofertas:

licitador	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	Puntos	OFERTA COMPLEMEN. IVA INCLUIDO	Puntos	TOTAL PUNTOS
RALECO S.L.	110.546,81 €	80,00	2.848,49 €	20,00	100,00
CONSTRUCCIONES JOSÉ ALBERTO MARTÍN S.L.	142.574,38 €	67,90	1.210,00 €	8,50	76,40
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	156.820,68 €	6,77	1.573,00 €	11,04	17,81
CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L.	158.398,16 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00
ESCOTA CONSULTING S.L.	RETIRADA DE OFERTA POR NO CONFIRMAR HUELLA DIGITAL				
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECÍS S.L.	EXCLUIDO POR SUPERAR SU OFERTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.				
UTE BRIANDA	EXCLUIDO POR NO ESTAR INSCRITAS EN ROLECE TODAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO				

4º Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a RALECO S.L. por el importe de su oferta.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las catorce horas del día trece de mayo de dos mil veinte, de lo que yo como secretaria doy fe.

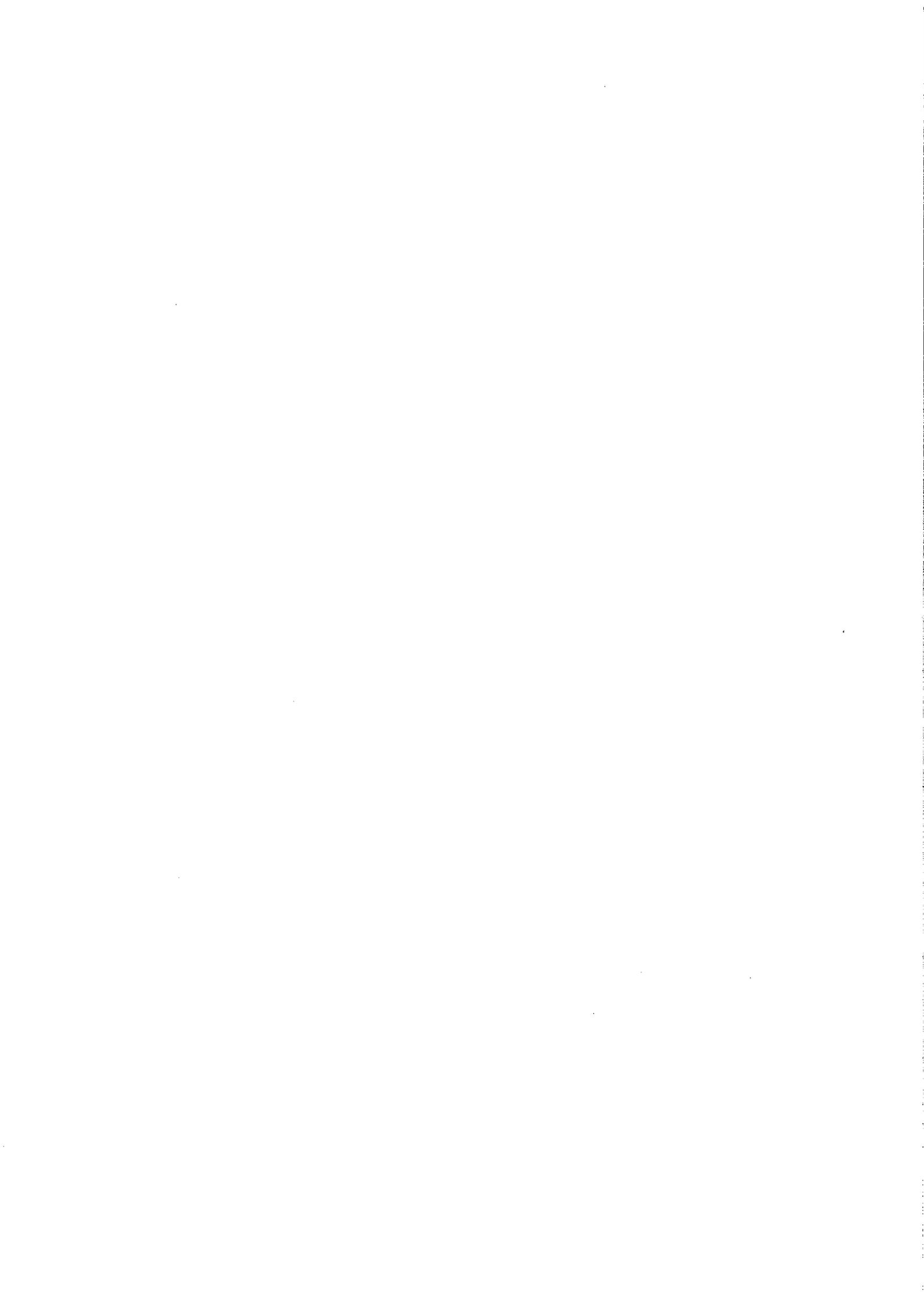
Vº Bº EL PRESIDENTE

POR SUPLENCIA

Fdo. Patricio Sánchez Castiñeira

LA SECRETARIA

Fdo. Rosa López Vázquez



OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPITERÍAS EN EL I.E.S. "BRIANDA DE MENDOZA" EN GUADALAJARA (MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA).

n NÚMERO DE LICITADORES INCLUIDOS

n NUMERO DE LICITADORES DEDUCIDOS GRUPOS DE EMPRESAS (art. 86 R.G.L.C.A.P.)

DETERMINACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

Quando concurren cuatro o más licitadores las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo del cálculo de dicha media a las que resulten ser superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, procediendo al cálculo de una nueva media con las ofertas que no se encuentren en este supuesto.

MEDIA ARITMÉTICA DE TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS % DE BAJA QUE REPRESENTA Oferta media +10 ptos porcentuales

Nº DE EMPRESAS CON OFERTA SUPERIOR A LA MEDIA + 10 PTOS PORCENTUALES Nº DE EMPRESAS PARA CALCULO DE MEDIA CORREGIDA

MEDIA ARITMÉTICA CORREGIDA DE LAS OFERTAS(*) % DE BAJA QUE REPRESENTA Oferta media CORREGIDA -10 ptos porcentuales

(*) Se suprimen para el cálculo las ofertas superiores a media + 10

Las ofertas inferiores a esta se consideran desproporcionadas o anormales

	1	2	3	4
LICITADOR	CONSTRUCCIONES JOSÉ ALBERTO MARTÍN	CONSTRUCTORA JOBEANSA S.L.	RALECO S.L.	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

OFERTA ECONÓMICA (80%)

PML PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN CON I.V.A. :	158.398,16	158.398,16	158.398,16	158.398,16
O _i OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR	142.574,38	158.398,16	110.546,81	156.820,68
% DE BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA (%BAJA O _i)	9,99%	0,00%	30,21%	1,00%
OFERTA CONSIDERADA PARA LA MEDIA CORREGIDA		NO		NO
OFERTA DESPROPORCIONADA O ANORMAL			SI	
% DE BAJA MÁXIMA ENTRE LAS OFERTAS (%BAJA MÁX O _i)	30,21%			
O _{min} OFERTA MÍNIMA PRESENTADA	110.546,81			
O _{fmedia} OFERTA MEDIA	142.085,01			
P'1	67,90	0,00	205,33	6,77
P1 PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE 70 (P'1=P1 si P'1 ≤ 70 P1=70 si P'1 > 70)	67,90	0,00	70,00	6,77
P2 PUNTUACIÓN OBTENIDA SOBRE 10	0,00	0,00	10,00	0,00
PUNTUACIÓN P1+P2 (MÁXIMO 80)	67,90	0,00	80,00	6,77

OFERTA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS (20%)

AE _o APORTACIÓN ECONÓMICA OFERTADA	1.210,00	0,00	2.848,49	1.573,00
AE _{máx} APORTACIÓN ECONÓMICA MÁXIMA	2.848,49			
PUNTUACIÓN	8,50	0,00	20,00	11,04
PUNTUACIÓN PONDERADA:(MÁXIMO 20)	8,50	0,00	20,00	11,04

PUNTUACIÓN FINAL:	76,40	0,00	100,00	17,81
--------------------------	--------------	-------------	---------------	--------------

PRESUNCIÓN TEMERIDAD

LA UNIDAD TÉCNICA

FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ - 03832392V
Firmado digitalmente por FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ - 03832392V
Fecha: 2020.04.28 20:34:32 +02'00'

INFORME

DE: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS A: MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE POSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA
EXPEDIENTE: **PROCEDIMIENTO ABIERTO-SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EL IES BRIANDA DE MENDOZA (MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA) EN GUADALAJARA**, inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo Feder de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2020/1367]

Número de expediente: 1802TO19OBR00025 (Picos 2019/025699/001).

A la vista de la incursión por parte de la oferta económica presentada por la empresa Raleco S.L. en valor anormal o desproporcionado, de acuerdo con los umbrales contenido en el apartado T.3) del Anexo I del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, el día 28 de abril se cursó notificación al licitador con el fin de que aportase justificación de su oferta, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contenido del requerimiento se expresa en los siguientes términos:

Con el fin de determinar por la Mesa de Contratación la posibilidad de cumplimiento correcto del contrato en los casos en que la empresa licitadora incurra en ofertas con valores anormales o desproporcionados, conforme lo establecido en el artículo 149 del LCSP, y de elevar la oportuna propuesta al órgano de contratación, deberá aportar, ante la Mesa de Contratación, justificación de que el precio ofertado permite la correcta ejecución del trabajo contratado.

En este contrato, ¿el componente económico fundamental es el coste de la mano de obra?:SI

En caso afirmativo, entre los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se encuentra la circunstancia de que las ofertas presentadas sean inferiores a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el convenio laboral que resulte de aplicación"

Se nos ha remitido en el día de hoy la justificación presentada por el licitador, pasando a informar acerca de su contenido:

La justificación se estructura en un documento a modo de memoria con los siguientes apartados:

- 1- MANO DE OBRA: En este apartado la empresa manifiesta tener al personal necesario para la ejecución de los trabajos en plantilla, oficiales de carpintería y vidrios, así como disponer de taller propio de aluminio y cerrajería. Igualmente manifiestan disponer en plantilla de transportistas y maquinistas de grúas para el transporte y suministro de las ventanas, lo que permite moderar los costes de personal, al no depender de subcontratistas. Para acreditar tal circunstancia aporta unos documentos de cotización por catorce trabajadores en la Tesorería General de la Seguridad Social, si bien debe indicarse que se corresponden con cotizaciones de agosto de 2019 y no aparece la categoría profesional de cada uno de ellos.

- 2- MATERIALES: En este apartado, manifiesta haber partido en la determinación del precio de las diferentes unidades de obra que componen el presupuesto de las ofertas de distintos proveedores, aportando presupuestos tanto de proveedores de carpintería de aluminio como de vidriería y material de albañilería y pintura.
- 3- MAQUINARIA: En este apartado, la empresa licitadora manifiesta poner a disposición del contrato la maquinaria de su propiedad, consiguiendo reducir costes.
- 4- RENDIMIENTOS: justifica la posibilidad de obtener un alto rendimiento a la vista de la circunstancia ya expuesta de que todo el personal a dedicar a la ejecución obra es asalariado de la entidad Raleco,s.l., así como la maquinaria y herramienta a utilizar, posibilitando de esta manera acortar los plazos y lograr así buena parte de los beneficios de la obra. Por último, manifiesta disponer de vertedero autorizado propio, identificando su situación, para el reciclado de las carpinterías a retirar.

Finalmente, y como resumen económico, la justificación se completa con un cuadro resumen comparativo del presupuesto de la memoria valorada y de la oferta del licitador:

RESUMEN DE CAPÍTULOS COMPARATIVO			
CAPÍTULOS		PROYECTO	OFERTA
1	SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA EXTERIOR	94.799,98 €	70.295,00 €
2	AISLAMIENTO TECHO AULA MÚSICA	3.122,32 €	2.801,00 €
3	SEGURIDAD Y SALUD	2.083,48 €	1.699,69 €
4	OFERTA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	0,00 €	1.978,26 €
Total de costes		100.005,78 €	76.773,95 €
PEM		100.005,78 €	76.773,95 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%		6.000,35 €	4.606,44 €
GASTOS GENERALES 13%		13.000,75 €	9.980,61 €
TOTAL		119.006,88 €	91.361,00 €
IVA		24.991,44 €	19.185,81 €
IMPORTE TOTAL		143.998,32 €	110.546,81 €

Como conclusión, y una vez revisada la justificación, se entiende esencial y determinante la disposición de talleres y personal especializado en el objeto principal del contrato para la posibilidad de cumplimiento correcto del contrato en el precio ofertado, informando por ello FAVORABLEMENTE y proponiendo por ello a la mesa de contratación la toma en consideración de la oferta presentada por el licitador Raleco S.L.

EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

FERNANDO
PÉREZ
GONZÁLEZ -
03832392V

Firmado
digitalmente por
FERNANDO PÉREZ
GONZÁLEZ -
03832392V
Fecha: 2020.05.12
11:07:50 +02'00'